

### DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Accionistas  
**MISSIONPETROLEUM S. A.**  
 Quito, Ecuador

**Opinión con salvedades:**

1. Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **MISSIONPETROLEUM S.A.**, los cuales incluyen el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018, y los estados de resultados integrales, cambios en el patrimonio y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.
2. En nuestra opinión, excepto por el asunto descrito en "Base de opinión con salvedades", los estados financieros adjuntos presentan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de **MISSIONPETROLEUM S.A.** al 31 de diciembre de 2018, así como de los resultados de sus operaciones y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

**Base de opinión con salvedades:**

3. En la implementación del sistema informático administrativo contable OPEN ERP existieron ciertos desajustes en la distribución de las cuentas del inventario y en el proceso de absorción del costo de ventas de materiales y productos vendidos desde el inventario, por lo que en la fecha de implementación del nuevo sistema no se determinó el costo mediante un proceso automatizado, sino aplicando la fórmula que determina la técnica contable, ajustando los saldos del inventario a ese mes en base a una toma física valorada para trasladar los saldos iniciales al nuevo sistema. Al cierre del período se presentó el mismo asunto, por lo cual los saldos finales de inventario de materia prima y suministros fueron ajustados en base a una nueva toma física; este proceso no permitió identificar los artículos sobre los cuales se reconocieron, en años anteriores, las provisiones por lenta rotación y valor neto de realización, por US\$476,529 y US\$95,341, respectivamente. Nuevamente, el costo de ventas del período, se determinó por medio de la fórmula que determina la técnica contable. Consecuentemente, y debido a que el alcance de los procedimientos alternos de auditoría no fue suficiente por el volumen de transacciones, no es posible determinar la existencia de ajustes que puedan afectar los saldos de inventarios de materia prima y suministros por US\$1,375,760 y costo de ventas de materiales y productos vendidos por US\$4,286,705.

PBX +593 4 2367833 • Telf. 2361219 • E-mail pkf@pkfecuador.com • www.pkfecuador.com  
 Av. 9 de Octubre 1911 y Los Ríos, Edif. Finansur, piso 12 Of. 2 • P.O. Box 09-04-763 • Guayaquil

Teléfonos +593 2 2263959 • 2263960 • 2256814 • E-mail pkfui@pkfecuador.com  
 Av. República de El Salvador 836 y Portugal, Edif. Prisma Norte, piso 4, Of. 404 • Quito

PKFECUADOR & Co. es una Firma Miembro de PKF International Limited, una red de Firmas legalmente independientes. Ni las otras Firmas Miembro, ni las Firmas correspondentes de la red, ni PKF International Limited, son responsables ni aceptan obligación alguna por el trabajo o asesoramiento que PKFECUADOR & Co. provee a sus clientes.



4. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades con relación con esas normas se detallan más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros". Somos independientes de la Compañía de acuerdo con las disposiciones del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética (IESBA, por sus siglas en inglés) y hemos cumplido nuestras responsabilidades éticas de conformidad con estos requerimientos. Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido constituye una base suficiente y apropiada para nuestra opinión con salvedades.

**Párrafo de énfasis:**

5. Sin que ello tenga efecto en nuestra opinión, llamamos la atención a lo mencionado en la Nota Y a los estados financieros, de que durante el 2018 se determinó un exceso en el costo de ventas por el año terminado al 31 de diciembre de 2017, y un exceso en el valor en libros de los edificios al 31 de diciembre de 2017. Estos asuntos fueron corregidos con efectos retrospectivos. Como resultado de lo anterior, los estados financieros al 31 de diciembre de 2017, fueron reexpresados.

**Otros asuntos:**

6. Como parte de nuestra auditoría de los estados financieros al y por el año terminado al 31 de diciembre de 2018, también auditamos los ajustes descritos en la Nota Y que fueron aplicados para reexpresar los estados financieros al y por el año terminado al 31 de diciembre de 2017. En nuestra opinión, tales ajustes son apropiados y han sido adecuadamente aplicados. No hemos sido contratados para auditar, revisar o aplicar procedimientos de auditoría a los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2017, excepto por los ajustes mencionados, consecuentemente no podemos expresar una opinión sobre los estados financieros tomados en su conjunto al y por el año terminado al 31 de diciembre de 2017. Los estados financieros de la Compañía al y por el año terminado al 31 de diciembre de 2017, antes de ser reexpresados, fueron auditados por otro auditor, quien expresó una opinión con salvedades con fecha 19 de abril de 2018 por los saldos de inventario y costo de venta, debido a ciertos desajustes en la parametrización de la distribución del costo y absorción del inventario.

**Asuntos clave de auditoría:**

7. Asuntos clave de auditoría son aquellos asuntos que, a nuestro juicio profesional, fueron de mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estos asuntos fueron cubiertos en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión al respecto, sin expresar una opinión por separado sobre los mismos. Además del asunto descrito en la sección "Base para opinión con salvedades", no hemos identificado asuntos clave de auditoría que deban ser informados.

**Responsabilidades de la Administración sobre los Estados Financieros:**

8. La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros, de conformidad con la Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantenimiento del control interno que permita la elaboración de estados financieros libres de incorrecciones materiales, debido a fraude o error.
9. En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con el negocio en marcha, a menos que pretenda liquidar la Compañía o cesar operaciones, o no tenga otra alternativa más realista que hacerlo.
10. La Administración es responsable de supervisar el proceso de generación de información financiera de la Compañía.

**Responsabilidades del Auditor sobre la Auditoría de los Estados Financieros:**

11. Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.
12. Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos el juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría. Así mismo:
  - 12.1 Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrecciones materiales en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría que responden a esos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material por fraude es más alto que para una resultante de error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, tergiversaciones, o la anulación del control interno.
  - 12.2 Obtuvimos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía.
  - 12.3 Evaluamos la idoneidad de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas realizadas por la Administración.

- 12.4 Concluimos sobre la idoneidad del uso del supuesto de negocio en marcha y, en base a la evidencia de auditoría obtenida, no existe una incertidumbre significativa relacionada con eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como un negocio en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre significativa, tenemos la obligación de llamar la atención en nuestro informe de auditoría de las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si tales revelaciones son insuficientes, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuros pueden causar que la Compañía no pueda continuar como un negocio en marcha.
- 12.5 Evaluamos la presentación, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan razonablemente las transacciones y eventos subyacentes.
13. Comunicamos a los responsables de la Administración de la Compañía, entre otros asuntos, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

**Informe sobre otros requisitos legales y reglamentarios:**

14. De conformidad con el artículo 102 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, estamos obligados a opinar sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Compañía en su calidad de sujeto pasivo. Nuestra opinión al respecto se emitirá en un informe por separado.



28 de mayo de 2019  
Guayaquil, Ecuador



Manuel García Andrade  
Superintendencia de Compañías, Valores y  
Seguros No. 02